Asunción, 25 de Setiembre de 2020.

Nota DC N° 37/2020

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir el contrato suscripto con la Empresa **JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9)**, correspondiente al procedimiento de adjudicación en su segunda etapa, derivado del llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020"ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA, CONSTRUCCION, MALLAS Y PLASTICOS – PROYECTO KOPIA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS– ID N° 384.504.**

En relación a la aplicación de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo Nº 36[1], al igual a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 3.893/20[2], Artículo 3°, Inciso a); cumplimos en justificar que el proceder de esta Institución relacionada a la formalización del presente contrato, realizada con anterioridad al vencimiento del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, debido a la imperiosa necesidad de contar con la provisión de los insumos a ser adquiridos para el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). Se aclara igualmente que dichos insumos se requieren de urgencia debido al calendario agrícola, el cual estamos en la fecha tope para las siembras de verano, las cuales no se podrían realizar sin dichos insumos. Conforme a todo lo expresado y en atención al calendario agrícola que es sujeto a condiciones climáticas y factores externos, peticionamos al Señor Director General de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), pueda recepcionar el presente contrato, con la posterior expedición del Código de Contratación correspondiente.

Ante todo lo mencionado precedentemente en la presente nota, y con carácter de Declaración Jurada por los motivos alegados y la manifestación expresada bajo exclusiva responsabilidad de esta Dirección de Contrataciones, elevamos la presente documentación contractual suscripta.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones

Lic. RAMIRO JOSE SANCHEZ GIMENEZ, Director
Dirección de Contrataciones - IPTA

[1] Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Título Cuarto, De Los Contratos, Capítulo Primero, De Los Requisitos Para Contratar, Artículo 36.- Plazo para la Formalización de Contratos.
[2] Resolución DNCP Nº 3.893/20, Artículo 3°, "*Inciso a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud*"...